



DECRETO N° 6557 /2022.-

LOS ÁLAMOS, 26/09/2022.

VISTOS:

- a) La necesidad incorporar derechos municipales relativos tanto al cementerio municipal por venta de nichos en el patio 1 y 26, y por derechos de edificación para el camposanto de la comuna de Los Álamos como la incorporación de derechos municipales relativos a precios a bajo costo para el funcionamiento de la clínica móvil veterinaria.
- b) El acuerdo de concejo N° 208 que aprueba la incorporación de derechos municipales relativos al cementerio, de fecha 01 de septiembre de 2022.
- c) El acuerdo de concejo N°153 que aprueba la incorporación en el artículo 24 de la ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, derechos, permisos o servicios de la comuna de Los Álamos, precios a bajo costo para el funcionamiento de la clínica veterinaria municipal, de fecha 25 de mayo de 2022
- d) El decreto alcaldicio N° 20067/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020 que aprueba la ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, derechos, permisos o servicios de la comuna de Los Álamos.
- e) El DS N.º 2385 de Interior de 1996, que fijo texto refundido y sistematizado del DL 3063, Ley de Rentas Municipales, la Ley 20.280 y la Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.
- f) Lo establecido en el artículo 42 inciso 3º, del DS N° 2385, en cuanto a los servicios, concesiones o permisos nuevos, se publicarán en cualquier época, comenzando a regir el primer día del siguiente a su publicación
- g) Las facultades que me confieren los artículos 10 y 56 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Teniendo presente los Vistos del Antecedente, **APRUEBESE LA INCORPORACIÓN DE DERECHOS A LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE LOS ALAMOS**, en los siguientes términos, a contar del 01 de octubre del año 2022.

- a) **Incorporación de derechos municipales relativos al cementerio por venta de nichos patio 1 y 26 por un valor de 10.7 UTM cada uno.**
- b) **Incorporación de derechos municipales relativos al cementerio por derechos de edificación, según la siguiente tabla:**

Reparación de lápidas
Construcción de lápidas
Construcción de bóveda
Construcción de mausoleos
Construcción de toldo
Otros

0.2 UTM
0.6 UTM
1.5 UTM
10% de UTM
0.4 UTM





c) Incorporación de derechos municipales relativos al funcionamiento de la clínica veterinaria móvil.

Vacuna Sextuple	5,29% de una UTM
Antiparasitario	1,76% de una UTM
Vacuna Antirrábica	3,52% de una UTM
Vacuna triple felina	6,17% de una UTM
Microchip	3,52% de una UTM
Esterilización canina macho, felina hembra y macho	26,43% de una UTM
Fitomenadiona	1,76% de una UTM
T 61 eutanasia	26,43% de una UTM
Ketoprofeno	0,88% de una UTM
Coforta	0,88% de una UTM
Gorban	0,88% de una UTM
Ingor	0,88% de una UTM
Quiflumil	0,88% de una UTM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M. ANGÉLICA OLLOA SARAVIA
 SECRETARIO MUNICIPAL



M. VEGAS VERDUGO
 ALCALDE

PVV/MUS/GGM/dmj

Distribución:

- La indicada
- Dptos. Municipales
- Archivo

